CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA/Ser.G

 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS CP/CAJP-3789/24 corr. 1

 26 abril 2024

 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS Original: español

PROYECTO DE DECLARACIÓN A SER ELEVADA AL QUINCUAGÉSIMO
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL[[1]](#footnote-1)/

**SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, QUINCUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) Y CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

(Propuesta de la delegación de Costa Rica)

SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, QUINCUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ADOPCIÓN DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA) Y CUADRAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

LA ASAMBLEA GENERAL,

DESTACANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos proclama los derechos fundamentales de la persona humana como uno de los principios de la Organización y asigna a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en el continente y servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia, lo que recoge también la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de 1969;

DESTACANDO TAMBIÉN que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de 1969 creó la Corte Interamericana de Derechos Humanos como único tribunal regional de derechos humanos, cuya función es la aplicación e interpretación de la Convención Americana y de otros instrumentos del sistema interamericano;

TENIENDO PRESENTE que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de 1969, constituyen instrumentos esenciales para la protección de los derechos humanos en el Continente;

CONSIDERANDO que en el año 2024 se celebra el sexagésimo quinto aniversario de la creación e instalación de la CIDH, el quincuagésimo quinto aniversario de la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y el cuadragésimo quinto aniversario de la instalación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica;

RECONOCIENDO que la labor de los órganos de promoción y protección de los derechos humanos del sistema interamericano contribuye al fortalecimiento de los sistemas democráticos, el Estado de derecho y el efectivo goce de los derechos humanos en las Américas;

TENIENDO PRESENTE que los Estados americanos se han comprometido al continuo fortalecimiento de un sistema de protección interamericano de los derechos humanos;

DESTACANDO los aportes realizados por la CIDH y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la promoción y protección de los derechos humanos en el Hemisferio, así como al fortalecimiento y perfeccionamiento de los sistemas democráticos en el Continente;

 RECONOCIENDO a los Estados del Hemisferio que durante los últimos años han invitado tanto a la CIDH como la Corte Interamericana de Derechos Humanos a celebrar períodos de sesiones en sus territorios y facilitar el cumplimiento de sus respectivos mandatos;

TOMANDO NOTA de que, como se indica en la Declaración de Santiago de Chile adoptada en conmemoración de los 50 años de trabajo de la CIDH, la vigencia efectiva de la democracia, en los términos definidos por la Carta Democrática Interamericana, es una condición para el goce pleno de los derechos humanos de todos los habitantes de las Américas, sin discriminación alguna y que la experiencia de décadas de trabajo en la promoción y protección de derechos humanos mediante peticiones, casos individuales, situaciones generales y enfoques temáticos, demuestra la importancia de fortalecer los órganos del sistema interamericano y de generar una verdadera cultura de derechos humanos en las sociedades del Hemisferio; y

DESTACANDO la conmemoración de estos aniversarios en Estados del Hemisferio en 2024,

DECLARA:

1. Conmemorar oficialmente en el segundo semestre de 2024 el sexagésimo quinto aniversario de la creación e instalación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el quincuagésimo quinto aniversario de la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y el cuadragésimo quinto aniversario de la instalación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José de Costa Rica.

2. Celebrar una sesión extraordinaria del Consejo Permanente en el segundo semestre de 2024 con el objeto de conmemorar los eventos citados en el párrafo anterior.

3. Reconocer los aportes que realizan la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la promoción y protección de los derechos humanos y al fortalecimiento y perfeccionamiento de los sistemas democráticos en el Continente.

4. Reafirmar la importancia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) como fuente de obligaciones internacionales para los Estados Partes y como uno de los principales instrumentos jurídicos de promoción y protección de los derechos humanos.

5. Instar a los Estados Partes a continuar los esfuerzos para garantizar la efectiva aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), adoptando e intensificando las actividades y medidas encaminadas a su cumplimiento, así como alentar a los Estados que no lo han hecho a que consideren ratificar la Convención y a reconocer la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de conformidad con el artículo 62 del instrumento.

6. Reiterar su respeto por la independencia de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos y el valor de sus interacciones con otros mecanismos regionales de protección y promoción de derechos humanos y con los del sistema universal.

7. Reconocer que la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) es un paso hacia la plena protección de los derechos humanos en el Hemisferio que se debe complementar con la acción de las instituciones estatales, la educación en derechos humanos y la participación de la sociedad civil.

8. Reconocer que la planificación estratégica que realiza la CIDH estimula la efectividad del sistema interamericano de derechos humanos, como pilar y compromiso común de las Américas.

9. Expresar su reconocimiento a la República del Paraguay por la realización del evento de conmemoración del 65º aniversario de la CIDH en el marco del Quincuagésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General y alentar a los demás Estados Miembros a celebrar estos aniversarios.

10. Invitar a los Estados a que garanticen a la CIDH las condiciones necesarias para que realice visitas de trabajo y actividades promocionales, con miras a difundir el contenido de los instrumentos interamericanos de derechos humanos.

11. Invitar a los Estados, a la Secretaría General, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la CIDH y a los demás órganos, organismos y entidades pertinentes de la Organización, en el marco de sus respectivas competencias, así como al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a que continúen realizando actividades para dar amplia difusión a los mecanismos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, así como para fortalecer los vínculos entre los órganos de supervisión y las autoridades nacionales encargadas de respetar y garantizar los derechos humanos.

CP49660S01

1. . Para consultar todos los textos distribuidos para los proyectos de resolución que la CAJP negociará en preparación para el quincuagésimo-cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA puede visitar la siguiente página: [OEA: Plan de Trabajo: Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos: Consejo Permanente (oas.org)](https://www.oas.org/es/council/CAJP/documentation/AG/Default.asp?q=&e=&evento=) [↑](#footnote-ref-1)